

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.548/2023

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023/00001683 de fecha 28 de julio de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Administrativo/a, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2023/00000780, de fecha 14 de abril de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de (1) plaza vacante de Administrativo, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83 de fecha 4 de mayo de 2023.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no se ha efectuado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria, en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, como

Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: D^a. M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Manuel Dugo Rossi, Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Vocal: D. José María Sánchez Montero, Interventor del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Francisco Alcaraz Mohedano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Vocal: D. Guillermo Adame Reyes, Arquitecto del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. David Expósito Gay, Arquitecto del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal: D^a. María Dolores Rodríguez González, Agente de Policía Local.

Suplente: D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Vocal: D^a. Rosario Medina Jiménez, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Suplente: D^a. Rosa María Gutiérrez Murillo, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Secretario: D. Pedro Valera López, Técnico Grado Medio Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D^a. Rosario Silas Romero, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para la primera prueba. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a. Elena Alba Castro, de lo que, como Secretario Acctal., doy fe, en Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

